

CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES, CON RECURSOS DE INVERSIÓN NACIÓN 2025

Abril de 2024

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promover y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del Instituto Nacional de Cancerología (INC) a través de la financiación de programas y proyectos de investigación y salud pública que generen conocimiento que contribuya al control integral del cáncer en Colombia en los ámbitos nacional, departamental o local.

DIRIGIDO A:

Investigadores de planta del Instituto Nacional de Cancerología (INC), de acuerdo con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ÁREAS TEMÁTICAS:

Los proyectos o programas deben enmarcarse en las misiones cocreadas en el marco de la Red Nacional de Investigación en Cáncer, así como en las misiones transformativas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2023-2026) descritas a continuación:

1. Desafíos/retos y Misiones cocreadas en el marco de la Red Nacional de Investigación en Cáncer.

DESAFÍOS	MISIONES
Desafío 1: Fortalecimiento del uso de información científica para la toma de decisiones orientadas a reducir las brechas en el acceso a intervenciones costo-efectivas para el control integral del cáncer en condiciones de oportunidad, equidad y universalidad para la población colombiana.	Misión 1: En 2040 Colombia habrá eliminado las inequidades en y entre los departamentos del territorio nacional en la mortalidad por todos los cánceres prevenibles, detectables y tratables.
Desafío 2: La carga de la enfermedad por cáncer en el país se debe en parte al diagnóstico tardío basado en criterios histopatológicos. El diagnóstico temprano del cáncer implica la detección de lesiones premalignas para que sea posible el tratamiento oportuno, en la actualidad las ciencias ómicas nos proporcionan una alternativa para el estudio del cáncer y la predicción de su desarrollo mediante la identificación de biomarcadores con potencial aplicación clínica.	Misión 2: Caracterización de la expresión génica de lesiones premalignas en cáncer a través de secuenciación de nueva generación (NGS) con el fin de identificar biomarcadores y blancos terapéuticos para el desarrollo y adaptación de opciones de tratamiento y difusión nivel poblacional a 2040. (Fases I, II, III y IV de la Medicina traslacional).

Desafío 3: Aportes con evidencia científica para el diseño de estrategias eficientes y efectivas en la prevención primaria de los cánceres más incidentes del país, y el fortalecimiento o mejora en educación, talento humano, infraestructura y normativas	Misión 3: Disminuir en un 30% la incidencia y mortalidad de los 5 cánceres más incidentes en la población colombiana para el año 2040 mediante alianzas multidisciplinarias y colaborativas gubernamentales, departamentales y municipales.
Desafío 4: Fortalecimiento de los servicios de salud oncológica a través de la medicina traslacional, las infraestructuras de laboratorios de diagnóstico molecular con equipos de nueva tecnología y los grupos transdisciplinarios (oncólogos, patólogos, genetistas, químicos farmacéuticos e investigadores básicos) incluyendo formación en herramientas de bioinformáticas “saber hacer”.	Misión 4: Potenciar y escalar la infraestructura y el capital humano para la medicina traslacional como un eje de los servicios de salud oncológicos a 2033.

2. Misiones transformativas institucionales. Acuerdo Plan de Desarrollo INC 2023-2026. Anexo

Misión transformativa en salud pública para el control del cáncer

Implementar el modelo para la prevención, la detección temprana y el tratamiento oportuno del cáncer, con un enfoque territorial, transdisciplinario e intercultural, con énfasis en la atención primaria en salud en los próximos 10 años

Misión transformativa de investigación, desarrollo e innovación en cáncer

Fomentar el desarrollo del ecosistema científico enfocado en la ciencia, la tecnología y la innovación, con énfasis en la innovación transformativa. Este enfoque busca gestionar eficazmente el conocimiento y los avances en el control del cáncer en Colombia, teniendo en cuenta las prioridades y capacidades regionales en los próximos 10 años.

Misión transformativa para la atención integral del paciente

- Promover y liderar el modelo de atención integral del paciente con cáncer articulado, con el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo en los próximos 10 años
- Ofrecer atención integral de alta calidad, centrada en el paciente y su familia, asegurando una asistencia segura y oportuna a todos los pacientes con cáncer que acudan al INC durante todo el proceso de diagnóstico, tratamiento, cuidados paliativos y fin de la vida en los próximos 10 años.

REQUISITOS GENERALES DEL PROGRAMA O PROYECTO

1) *Disposiciones éticas:*

La propuesta de investigación debe ajustarse a las “Normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud” (Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia). Si se plantea el uso de medicamentos, ésta debe contar con aprobación del INVIMA y ajustarse a la Resolución 2378 de 2008 del Ministerios de la Protección Social.

Solamente se recibirán propuestas de programas que tengan la aprobación del comité científico; y para los proyectos, la aprobación corresponderá al comité de ética en investigación del Instituto Nacional de Cancerología.

2) *Disposiciones Administrativas:*

- Los montos otorgados en la convocatoria dependerán de los recursos otorgados por el Ministerio de Hacienda y crédito público al Instituto Nacional de Cancerología en los Macroproyectos de investigación y Salud Pública, según disponibilidad presupuestal
- Debe contar con la participación de al menos dos grupos de investigación o unidades o grupos funcionales o servicios del INC.
- Los investigadores preferiblemente deben estar vinculados a un grupo de investigación del INC registrado en MinCiencias.
- El investigador principal debe ser un profesional con formación de posgrado y con experiencia en investigación. Para los proyectos no podrán ser investigadores principales: estudiantes, pasantes u otros que no tengan vínculo laboral con el Instituto.
- No podrán participar como investigador principal aquellos investigadores que tengan sanciones actuales ante el Comité de Ética en Investigaciones.
- El Investigador principal debe estar al día con las actividades de los proyectos en curso de acuerdo con los cronogramas establecidos en sus proyectos, de acuerdo con la evaluación que en cada caso realizará la subdirección.
- Los investigadores con proyectos financiados con recursos de inversión deberán haber ejecutado sus actividades y recursos de acuerdo con el porcentaje del indicador institucional correspondiente al periodo de la evaluación, de acuerdo con la evaluación que en cada caso realizará la subdirección.
- Un investigador podrá presentar más de un programa o proyecto, sin embargo, deben contar con tiempo suficiente para dedicar al menos 8 horas para liderar el nuevo programa o proyecto, lo cual se determinará por tiempo dedicado a investigación y horas comprometidas a investigación registradas en xRPM. Este tiempo se evaluará en el momento de la entrega a la convocatoria. Los investigadores podrán tener un máximo de cuatro proyectos en curso, en fase de ejecución, con recursos asignados para postularse a esta convocatoria.
- Los programas y proyectos presentados a la convocatoria deben incluir formación de talento humano en investigación en pregrado o posgrado y al menos dos publicaciones de las cuales al menos una en revista indexada y una en la Revista Colombiana de Cancerología.
- Los programas y proyectos presentados a la convocatoria, siempre que aplique, deberán considerar productos eventualmente innovadores.

- La relación entre el valor solicitado y los productos contemplados serán valoradas para la asignación de recursos y los recursos aprobados no necesariamente corresponderán a los solicitados.

3) Duración y Financiación:

El Instituto financiará programas y proyectos aprobados por el comité correspondiente. Estos valores corresponden al aporte de los recursos de Inversión Nación en dineros frescos.

Enfoque	Comité
Programas	Comité Científico
Proyectos	Comité de ética en investigaciones

La duración total del programa o proyecto debe ser la necesaria para el adecuado desarrollo con un tiempo máximo de ejecución de 4 años para la ejecución y 5 años para entrega de los productos.

4) Pasos para la presentación del proyecto:

- Seguir todas las actividades descritas en el procedimiento de investigación Institucional vigente (INV-P01).
- Remitir solicitud de participación en la convocatoria mediante oficio radicado en SIAPINC, dirigido a la Coordinación del Grupo Área de Investigaciones, en donde se declare que el investigador principal no tiene proyectos atrasados.
- Verificar que el protocolo de investigación, objetivo, misión transformativa y grupo responsable este acorde con el objetivo de los macroproyectos de Investigación o Salud pública inscritos en la vigencia en el Departamento Nacional de Planeación (DPN) a los cuales se les hace seguimiento mediante el Sistema de seguimiento de proyectos de inversión (SPI).
- Documentos requeridos:
 - ✓ Formato de responsabilidades del equipo investigador.
 - ✓ Carta de aprobación del proyecto emitida por el comité de ética en investigación (CEI).
 - ✓ Carta de aprobación del programa emitida por el comité científico.
 - ✓ Protocolo del proyecto aprobado por el CEI, presentado **exclusivamente** en el formato INV-P01-F-43 - *Presentación de proyectos de investigación institucionales*, versión vigente del SIAPINC.
 - ✓ Protocolo del programa aprobado por el Comité científico, presentado **exclusivamente** en el formato GSI -PO6-F-18 vigente a la fecha y carta de aprobación expedida por el respectivo Comité.
 - ✓ Presentación del presupuesto del proyecto de investigación debe realizarse siguiendo las indicaciones planteadas en el formato GSI-P06-F-13 - Presupuesto total de la propuesta por fuentes de financiación y periodos de tiempo, versión vigente en SIAPINC.

A continuación, se presentan algunas aclaraciones presupuestales especiales, relacionadas con la presente convocatoria:

Talento humano:

- Esta convocatoria únicamente financiará el pago de honorarios al personal vinculado con el estudio. Co-investigador, estudiante de post grado ya sea por servicios técnicos o contratos por producto.
- No financiará bonificaciones especiales al personal de planta de esta u otra institución.
- En caso de que el contratista sea además estudiante de posgrado, el director de la tesis debe pertenecer al equipo investigador y a un grupo de investigación del Instituto Nacional de Cancerología.
- Recursos humanos con otro tipo de financiación para la realización del proyecto de investigación (p.ej. estudiantes de posgrado con becas para la realización de sus estudios), no recibirán financiación por parte del INC.

Nota: Es importante que, según el estudio, se aseguren recursos para contratar un Coordinador operativo, o una persona dentro del equipo investigador que asuma las funciones de Coordinador operativo, quien será el encargado de las labores operativas y logísticas. Todo proyecto con riesgo ético mayor al mínimo debe tener Coordinador Operativo y una póliza que garantice el cubrimiento de eventos adversos de los sujetos incluidos en el estudio. Según el tipo de estudio los coordinadores operativos pueden no requerir tiempo completo de dedicación, particularmente en fases iniciales y finales del proyecto, por lo que un coordinador operativo puede tener varios proyectos o incluso el coordinador ser asignado por el GAI dentro del proyecto de diseño y herramientas.

Equipos de cómputo o software:

- Si no se cuenta con puestos de trabajo y/o computadores para el desarrollo de actividades del personal contratado para el proyecto se informa que la institución, cuenta con un contrato de arrendamiento de equipos informáticos, por lo tanto, se debe informar y contemplar con el responsable del área de sistemas la adición de dicho rubro.

Publicaciones:

- Se requiere que se presupueste en cada proyecto el pago de las publicaciones de los artículos en las diferentes revistas indexadas

Planificación de los recursos del proyecto: Tener en cuenta:

- Sondeo de mercado para el cálculo estimado de los costos de los rubros requeridos.
- Tener en cuenta el cálculo de los desplazamientos aéreos y terrestres dentro los territorios cuando lo estime el proyecto.
- Gastos recurrentes de funcionamiento para la ejecución del proyecto (talento humano, equipos, utilización de la infraestructura, gastos operacionales)
- Para proyectos de gran envergadura que requieran obras, compra de tecnología y procesos especiales, es importante que cuenten con estudios de mercado, factibilidad y las referenciaciones que se requieran como soporte para la toma de decisiones en la planificación y aprobación del proyecto.

Para orientación y asesoría respecto a esta convocatoria y los requisitos generales pueden contactarse con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de la información - Equipo de gestión de proyectos. gproyectos@cancer.gov.co ; lortiz@cancer.gov.co ; ealfonso@cancer.gov.co; cybarrios@cancer.gov.co

No serán financiados con recursos de **Inversión Nación** los siguientes rubros: gastos de administración de ningún tipo, construcciones, imprevistos, papelería e impresos de acuerdo con las directrices de austeridad del gasto.

5) Verificación de requisitos

La verificación de los requisitos de los programas o proyectos serán realizadas por la coordinación del grupo área de investigaciones o la coordinación del grupo área de salud pública según corresponda, quienes cumplan con requisitos avanzarán a la evaluación.

6) Evaluación programas y proyectos

Los criterios con los que se realizará la evaluación para la selección de programas y proyectos que pasaran a comité *ad hoc* para la asignación de los recursos son:

No	Criterios para programas	Puntaje máximo
1	Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional vigente.	20
2	Impacto potencial en salud pública en el país (carga del tipo de cáncer o factor de riesgo)según necesidades de la salud en Cáncer.	20
3	Programa relacionado con una problemática insuficientemente estudiada. Relacionado con problemática asociada a la carga de la enfermedad.	10
4	Programa colaborativo entre grupos institucionales.	5
5	Programa con relacionamiento interinstitucional o internacional.	10
6	Formación de talento humano claramente incluido como producto del programa	15
7	El compromiso de generar dos o más artículos como productos del programa; uno de los cuales deberá publicarse en la Revista Colombiana de Cancerología de Colombia.	10
8	Presupuesto viable para la ejecución del programa.	10
	total	100
No	Criterios para Proyectos	Puntaje máximo
1	Alineación con el Plan de Desarrollo Institucional vigente.	20
2	Impacto potencial en salud pública en el país (carga del tipo de cáncer o factor de riesgo)según necesidades de la salud en Cáncer.	10
3	Proyecto relacionado con una problemática insuficientemente estudiada.	10
4	Proyecto colaborativo entre grupos institucionales.	10
5	Proyecto interinstitucional o internacional.	10
6	Proyecto novedoso, creativo, incierto, sistemático y transferible y/o reproducible.	10
7	Formación de talento humano claramente incluido como producto del proyecto.	10
8	El compromiso de generar dos o más artículos como productos del proyecto; uno de loscuales deberá publicarse en la Revista Colombiana de Cancerología de Colombia.	10
9	Presupuesto viable para la ejecución del proyecto.	10
	total	100

Nota: Solo se tendrán en cuenta para la selección los programas o proyectos que obtengan un mínimo de 60 puntos.

7) Selección de programas y proyectos

La aprobación de la financiación de los proyectos de investigación con recursos de inversión nacional será definido un comité conformado exclusivamente para este fin (Comité *ad hoc*).

Este comité estará conformado por:

- El director general del Instituto o su designado.
- El subdirector General de Investigaciones y salud pública del INC, quien actuará como secretario.
- El subdirector General de Atención Médica y Docencia del Instituto.
- El subdirector General de Gestión Administrativa y financiera del INC.
- El Coordinador del Grupo Área Gestión Financiera
- El jefe Oficina Asesora de Planeación y sistemas del Instituto o su delegado.
- El Coordinador del Grupo Área de Investigaciones.
- El Coordinador del Grupo Área de Salud Pública.

Si se presentan propuestas a esta Convocatoria en las que participa algún miembro del Comité de asignación de recursos, éste deberá declarar su conflicto de interés y abstenerse de participar en el comité. El director del INC nombrará su reemplazo en caso de ser necesario.

8) Comunicación de los resultados

Una vez que los proyectos sean seleccionados, y su asignación presupuestal definida, se comunicará la decisión por escrito mediante un oficio personalizado dirigido al proponente del proyecto/Investigador Principal.

9) Compromisos del investigador principal y del equipo de investigación

- De ser aprobado el proyecto, los investigadores se comprometen a cumplir con los procedimientos y compromisos estipulados en el procedimiento para la gestión de proyectos vigente en el SIAPINC, *GSI-P06 Procedimientos Gestión de Proyectos* y en el procedimiento de investigación institucional *INV-P01 Procedimiento para Investigación Institucional*, versión vigente en SIAPINC, que incluye, entre otros:
- Realizar el ajuste del PRESUPUESTO en el formato *GSI-P06-F-13 Presupuesto total de la propuesta* por fuentes de financiación y periodos de tiempo vigente en el SIAPINC, y en el formato *INV-P01-F-43 - Presentación de proyectos de investigación institucionales* de conformidad con los recursos asignados por el comité Adhoc y remitir a la oficina asesora de planeación y sistemas de acuerdo a los lineamientos definidos en comunicado y anexo del presupuesto aprobado de la vigencia firmado por el ordenador del gasto.
- Acatar las instrucciones y decisiones del Comité de Ética e Investigaciones.
- Mantener comunicación y presentar los informes que sean exigidos por el Instituto Nacional de Cancerología, el comité de ética en investigación y demás áreas de acuerdo con la periodicidad que le sean definidos.

- Gestionar la firma del acta de inicio y adecuación del sitio de Investigación hasta máximo dos meses después de la contratación del Talento Humano-Coordinador Operativo. Tener en cuenta que los recursos aprobados para la vigencia (excepto talento humano) no podrán ser ejecutados hasta la emisión del acta de inicio.
Nota: La vigencia del protocolo y de los recursos es de un año desde el aval.
- Publicar al menos un artículo con los resultados de investigación, en una revista indexada en ISI
- Publicar al menos un artículo como producto de la investigación aprobada en la Revista Colombiana de Cancerología de Colombia.
- Formar talento humano en investigación con el desarrollo del proyecto.
- Vincular todos los productos a la fecha de cierre del proyecto a los GrupLac del INC a los que pertenece el investigador.

10) Cronograma de la convocatoria

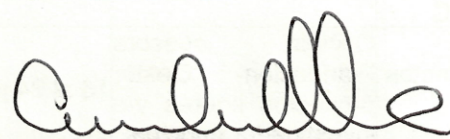
ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Inicio	Apertura de la convocatoria	Dirección General y subdirecciones	19 de abril de 2024
Fecha límite de recepción en el CEI – o del Comité Científico	Recepción Programas o Proyectos	el CEI – o del Comité Científico	Hasta el 14 de mayo de 2024
Aprobación técnica del proyecto	Periodo de evaluación, selección y aprobación por parte del Comité de Ética e Investigaciones o del Comité Científico responsable de evaluación técnica.	el CEI – o del Comité Científico	El CEI toma 2 meses para aprobación hasta 15 julio
Cargue Proyectos en convocatoria	Cargar proyecto en versión final aprobada en carpeta correspondiente de la convocatoria en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/56gNNRHXFh y notificar a la oficina de planeación al correo gestion.proyectos@cancer.gov.co. Requisitos de cargue: • Código de perfil de idea cargado en XRPM • Ficha de proyecto con anexos en editables en Excel (cronograma, matriz de interesados, cadena de valor, presupuesto y riesgos) códigos • Formato de responsabilidades del equipo investigador. • Carta de aprobación del proyecto emitida por el comité de ética en investigación (CEI). • Carta de aprobación del programa emitida por el comité científico.	Investigadores y líderes de programas	15 de julio de 2024

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
	- Protocolo del proyecto aprobado por el CEI, presentado en el formato INV-P01-F-43 -. - Protocolo del programa aprobado por el Comité científico, presentado en el formato GSI -PO6-F-18 - Presentación del presupuesto del programa en el formato GSI-P06-F-08 - Presentación del presupuesto del proyecto de investigación debe realizarse siguiendo las indicaciones planteadas en el formato GSI-P06-F-13 - Presupuesto total de la propuesta por fuentes de financiación y periodos de tiempo, versión vigente en SIAPINC		
Consolidación y revisión	Consolidación y revisión de los proyectos presentados en la convocatoria	Oficina asesora Planeación- Gestor proyectos líderes y/o investigador principal	16 al 24 julio 2024
Subsanación	Subsanación de los hallazgos a los proyectos	líderes y/o investigador principal	Del 24 al 31 de Julio 2024
Notificación de los proyectos	Notificación por correo de los proyectos presentados por la convocatoria a los subdirectores, coordinadores de servicio, líderes y/o investigadores correspondientes.	Oficina asesora Planeación- Gestor proyectos	25 julio 2024
Preparación Comités Ad-hoc	Elaboración de Presentación para comités Ad-hoc.	Oficina asesora Planeación	Del 25 al 31 de Julio 2024
Aprobación financiera del proyecto en comité Ad-Hoc	Presentación y aprobación al comité Ad-Hoc, para asignación de los recursos de Inversión Administrados de la vigencia 2025.	Oficina asesora Planeación Subdirección Correspondiente	Entre 01 al 30 de agosto de 2024
Notificación de resultados	Notificación por oficio a cada líder de proyecto/programa del proyecto o programa aprobado técnica y financieramente para ejecución en vigencia 2025.	Oficina asesora Planeación	Entre 01 de agosto al 30 de agosto de 2024
Ajustes al proyecto	Realizar ajustes al proyecto, de acuerdo con la aprobación por parte del comité Ad-Hoc con un plazo máximo de cuatro días una vez recibida la notificación.	líderes y/o investigador principal	Entre 01 de agosto al 30 de agosto de 2024
Actas de Inicio	Cumplimiento de condiciones para el inicio del proyecto/programa (Obtención de acta de inicio).	Oficina Asesora Planeación (Gestor Proyecto) Subdirección Investigaciones (Monitoria)	Fecha límite: 30 de diciembre de 2024

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Plane de necesidades V0	Legalización de planes de necesidades versión 0.	Oficina Planeación Asesora	Fecha límite: 30 de diciembre de 2024

Importante: Los proyectos sometidos a la convocatoria deben tener aprobación previa de su componente técnico-científico por el CEI del INC. Ya que el comité que decide la financiación de los recursos evaluará sólo aquellos proyectos aprobados por el CEI hasta el 15 de julio de 2024.

Para consultas puede remitir la solicitud al correo electrónico dirigido al Coordinador del Grupo Área de Investigaciones, Dra. Alba Lucía Combita acombita@cancer.gov.co con copia al correo gai@cancer.gov.co.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Reviso: Alvaro Quintero Posada
Subdirector Gral. de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Promoción y Prevención

Reviso: Alba Lucía Combita Rojas
Coordinadora Grupo Área Investigaciones

Reviso: Adriana Patricia Hernandez Banquero
Jefe de la oficina Asesora Planeación y sistemas